



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 27 ENE 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. NO.: 111001310300320200024800

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

1. Reconocer personería adjetiva, en los términos y facultades que le fueron otorgadas, a la doctora María Del Pilar Martínez Gutiérrez como mandataria judicial de la mayoría de los demandantes, menos de los señores Domingo Andelfo Guerrero, Calixto Villareal Briñez y Claudina Ortiz Lancheros.
 2. Aceptar exclusivamente las fotografías de las vallas respecto de los demandantes Ana Isabel Hernández, Nelson Duarte Ramírez, Ángela María González, Arles Mendoza, Amadeo Rojas y María Edelmira Walteros, en razón a que se ajusta a las previsiones legales (art. 375 CGP).
- Como consecuencia, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes; secretaría proceda como corresponda.
3. Respecto a las vallas de los actores Marcy Brigitte Amaya, Jersoley Raúl Amaya, Jordy Amaya, Luz Marina Díaz, Sandra Adelaida Manquillo y Jesús Evelio Muñoz, se requiere a la abogada de éstas personas, para que aporte nuevamente, de forma legible las correspondientes fotografías.
 4. Secretaría proceda acreditar el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto de fecha 30 de noviembre de 2020, esto es, el emplazamiento que se ordenó allí.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>06</u> hoy <u>28 ENE 2022</u> PABLO ALBERTO VELLO LARA Secretario
--

F.C.